

SOLICITUD DE TRAMITACIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

CÓDIGO SIA

--	--	--	--	--	--

DESTINO	DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN URBANÍSTICA Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
CÓDIGO DIR3	A04043884

SOLICITANTE

Persona física					
DNI/NIE			Nombre		
Apellido 1			Apellido 2		
Persona jurídica					
NIF			Denominación social		
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia			País		
Teléfono			Fax		

REPRESENTANTE²

DNI/NIE			Nombre		
Apellido 1			Apellido 2		
NIF			Denominación social		
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia			País		
Teléfono			Fax		
Medio de acreditación de la representación ³			<input type="radio"/> REA	<input type="radio"/> Otros:	

CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN⁴

Notificación a:	<input type="checkbox"/> Persona solicitante	<input type="checkbox"/> Persona o entidad representante
<input type="radio"/> Notificación electrónica (obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas) Sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Los avisos de la puesta a disposición de la notificación en la Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica del GOIB ⁵ se enviarán: <input type="radio"/> A la dirección electrónica de la persona interesada <input type="radio"/> A la dirección electrónica del representante <input type="radio"/> Dirección electrónica diferente indicada a continuación:		
<input type="radio"/> Notificación por correo postal (seleccione una opción): <input type="radio"/> A la dirección de la persona interesada <input type="radio"/> A la dirección del representante <input type="radio"/> Dirección diferente indicada a continuación		
Dirección postal		

Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia		País			
Dirección electrónica del aviso					

EXPONGO⁶

SOLICITO⁷

Inicio de la tramitación ambiental:

- Evaluación de impacto ambiental ordinaria (arts. 33 a 44 de la Ley 21/2013)
- Documento de alcance (evaluación ambiental ordinaria)
- Evaluación de impacto ambiental simplificada (arts. 45 a 48 de la Ley 21/2013)
- Evaluación ambiental estratégica ordinaria (arts. 17 a 28 de la Ley 21/2013)
- Evaluación ambiental estratégica simplificada (arts. 29 a 32 de la Ley 21/2013)
- Modificación de las condiciones de la declaración de impacto ambiental (art. 44 de la Ley 21/2013)
- Modificación de la declaración ambiental estratégica (art. 28 de la Ley 21/2013)
- Corrección de anomalías o aportación de documentación complementaria de expediente con número
- Otros (modificación, corrección de errores del expediente finalizado, renuncia, alegaciones, etc)

DOCUMENTACIÓN

Documentación que se puede obtener por medios telemáticos

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el órgano competente /la unidad administrativa competente hará la consulta de los datos y la consulta u obtención de los documentos necesarios para tramitar este procedimiento / esta solicitud y que se encuentren en poder de esta Administración o hayan sido elaborados por la Administración, y que se puedan consultar mediante redes corporativas o sistemas electrónicos habilitados a este efecto.

Me opongo a que se consulten los datos y los documentos necesarios para la tramitación de esta solicitud. Por ello, entre otros, presento los documentos que constan en el apartado «Documentación que se adjunta».

Documentación de la que dispone alguna administración pública⁸

Documento 1	Documento 2
Identificación del documento:	Identificación del documento:
Expediente o núm. de registre de entrada:	Expediente o núm. de registre de entrada:
Órgano:	Órgano:
Administración (y consejería, en su caso):	Administración (y consejería, en su caso):
Código seguro de verificación, en su caso:	Código seguro de verificación, en su caso:
Documento 3	Documento 4
Identificación del documento:	Identificación del documento:
Expediente o núm. de registre de entrada:	Expediente o núm. de registre de entrada:
Órgano:	Órgano:

Administración (y consejería, en su caso):	Administración (y consejería, en su caso):
Código seguro de verificación, en su caso:	Código seguro de verificación, en su caso:
Documentación que se adjunta	
1.	
2.	
3.	
4.	



DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD SEGÚN EL TIPO DE TRÁMITE

1. Documentación para la realización del documento de alcance (potestativo):
 - Document inicial del project (con el contenido del art. 34.2 de la Ley 21/2013 con las particularidades del Decreto Legislativo 1/2020, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears)

 - [Justificante del pago de la tasa](#)

2. Documentación para el inicio de la evaluación de impacto ambiental ordinaria:
 - Documento técnico del proyecto
 - Estudio de impacto ambiental (con el contenido mínimo del art. 35.1 de la Ley 21/2013 y arts. 21 i 22 del Texto refundido)
 - Alegaciones e informes recibidos en los trámites de información pública y consulta a las administraciones
 - Justificación de confidencialidad de la documentación aportada, de acuerdo con el artículo 4 del Texto refundido.
 - [Justificante del pago de la tasa](#)

3. Documentación para el inicio de la evaluación de impacto ambiental simplificada:
 - Documento ambiental (contenido mínimo del art. 45 de la Ley 21/2013 y arts. 21 i 22 del Texto refundido).
 - Justificante de confidencialidad de documentación aportada, de acuerdo con el art. 4 del Texto refundido.
 - [Justificante del pago de la tasa](#)

4. Documentación para el inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria:
 - Documentación para la realización del documento de alcance:
 - Esbozo del plan o programa
 - Documento inicial estratégico (con el contenido mínimo del art. 18.1 de la Ley 21/2013 i del Texto refundido)
 - [Justificante del pago de la tasa](#)

 - Documentación para la evaluación ambiental estratégica ordinaria
 - Propuesta final del plan o programa
 - Estudio ambiental estratégico (con el contenido mínimo del anejo IV de la Ley 21/2013).
 - Documento resumen (en el sentido que indica el art. 24.1 letra d) de la Ley 21/2013).
 - [Justificante del pago de la tasa](#)

5. Documentación para el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada:
 - Esbozo del plan o programa
 - Documento inicial estratégico (con el contenido mínimo del art. 29.1 de la Ley 21/2013 y del Texto refundido)
 - [Justificante](#) del pago de la tasa

INFORMACIÓ SOBRE PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, y el Decreto 48/2024, de 22 de noviembre, por el cual se aprueba la política de protección de datos personales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el resto de legislación vigente en materia de protección de datos personales, de conformidad con el artículo 13 de la RGPD, los datos personales que contiene esta solicitud serán tratadas con la finalidad de llevar a cabo la tramitación del procedimiento administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental o de Evaluación Ambiental Estratégica, así como sus modificaciones de acuerdo con el que prevén la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, el Decreto Legislativo 1/2020, de 18 de agosto, pro el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley de evaluación ambiental de les Illes Balears y el Decreto 3/2022, de 28 de febrero, por el qual se regula el régimen jurídico y funcionamiento de la Comisión de Medio Ambiente de les Illes Balears y se desarrolla el procedimiento de evaluación ambiental. El responsable del tratamiento será el Departamento de evaluaciones ambientales de la Dirección General de Armonización urbanística y evaluación ambiental. Los datos se conservaran durante el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad por la cual se obtuvieron. El tratamiento de los datos posibilita la resolución de reclamaciones y consultas de forma automatizada.

Ejercicio de derechos y reclamaciones: de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 48/2024, los interesados pueden ejercer ante el responsable del tratamiento los derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación del tratamiento, de portabilidad, de oposición y de no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, derechos reconocidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679, mediante el procedimiento "Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales", previsto en la sede electrónica de la CAIB (*sede electrónica*).

Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho que no exista respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Delegación de Protección de Datos: la Delegación de Protección de Datos de la Administración de la CAIB tiene la sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma).

Dirección electrónica de contacto: protecciodades@dpd.caib.es

, de de 20

(Localidad, fecha y firma)

[rúbrica]

INSTRUCCIONES

Escriba preferentemente en mayúsculas, sobre todo en el apartado de datos personales.

1. Los sujetos a los cuales hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015 están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones, por lo cual, en conformidad con lo que establece el artículo 68.4 de la Ley mencionada, si alguno de estos sujetos presenta la solicitud presencialmente, la Administración Pública le requerirá que lo haga a través del trámite telemático del procedimiento publicado en la Sede electrónica. A tal efecto, se considerará que la solicitud se ha presentado en la fecha de su presentación electrónica.
2. En caso de que formalice la solicitud un representante, se deben consignar todos los datos del solicitante en el apartado correspondiente («Solicitante»).
3. Si acredita la representación por un medio diferente de la inscripción en el Registro Electrónico de Apoderamientos (REA), deberá presentar el documento que lo acredite y, en el apartado «Documentación que se adjunta», deberá hacer constar que presenta esta acreditación.
4. Señale como canal preferente de notificación una de las opciones, salvo que esté obligado a relacionarse telemáticamente con la Administración, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
5. Es importante que indique una dirección de correo electrónica para recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica e la [Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica del GOIB](https://www.caib.es/carpeta) (<https://www.caib.es/carpeta>). También tiene disponible la notificación electrónica en la [Dirección Electrónica Habilitada Única \(DEHU\)](https://dehu.redsara.es/) (<https://dehu.redsara.es/>).
6. Exponga los hechos en los que se fundamenta su solicitud.
7. Indique de forma clara y breve lo que solicita, sin repetir ninguno de los hechos expuestos en el apartado anterior.
8. Si ahora se le solicita documentación que ya ha aportado anteriormente o que ha sido expedida por cualquier administración, rellene el espacio para los datos identificativos para que la Administración pueda acceder a dichos documentos. Ejemplo:

Identificación del documento: informe energético

Identificación del expediente o registro de entrada: L19E123/2017

Órgano: Dirección General de Energía y Cambio Climático

Administración: Consejería de Territorio, Energía y Movilidad

Código seguro de verificación, en su caso: CUV20160111-1691716669